

**ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente	Nº 51/13		
Título:	SERVICIO DE MUDANZAS EN LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ		
Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	Procedimiento Adjudicación:	PROCEDIMIENTO ABIERTO
Tipo de Contrato	SERVICIO	Documentación asociada:	RESOLUCION RECTORAL Nº 2275/13 DE FECHA 19/12/2013
Fecha de Resolución de Adjudicación	19/12/2013	Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:	19/12/2013
Empresa Adjudicada:	DAVID GUERRERO ARÁNEGA (MUDANZAS GUERRERO E HIJOS)L	Importe de la oferta económicamente más ventajosa	195.958,17€ (161.948,90€ + 34.009,27€ correspondientes al IVA al 21%) y mejora de 100 horas

Órgano de Contratación:

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA

(Por delegación de RR. nº 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011), ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012 DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia para hacer constar que con fecha 19 de diciembre de 2013 se inicia la difusión pública del presente anuncio.



Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación



Servicio de Contratación

Expte. 51/13

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanen de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.1 TRLCSP que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el artículo 151.2 TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente", y con el art. 151.3 que establece que "el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación".

Vista la Resolución Rectoral nº 2074/13 de 21 de noviembre, por la que se clasifican las proposiciones presentadas para el expediente de referencia, tramitado en base a los arts. 157 a 161 del TRLCSP, así como el requerimiento con fecha 27 de noviembre de 2013 a D. David Guerrero Aránega (MUDANZAS GUERRERO E HIJOS), cuya oferta se consideró la económicamente más ventajosa, para que aporte, como requisito previo a la adjudicación la documentación exigida en el art. 151.2 TRLCSP.

Visto que la citada mercantil ha aportado la documentación requerida y constituido la garantía definitiva constando todo ello en el expediente.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "SERVICIO DE MUDANZAS EN LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE" (Expte. 51/13)", cuya motivación, que se da por reproducida, consta en la Resolución Rectoral nº 2074/13 de 21 de noviembre.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato a D. David Guerrero Aránega (MUDANZAS GUERRERO E HIJOS) para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, para un plazo de ejecución de dos años a contar desde el 7 de enero de 2014, por un importe de 195.958,17-€ (161.948,90€+34.009,27€ en concepto de IVA), con el siguiente desglose: parte fija: 130.639,22€ (107.966,30€ + 22.672,92€) y parte variable: 65.318,95€ (53.982,60€ + 11.336,35€) y la mejora de 100 horas, desglosado en las siguientes anualidades:

ANUALIDAD	TOTAL ANUALIDAD	BASE IMPONIBLE	IVA
2014	95.937,85€	79.287,48€	16.650,37€
2015	97.979,09€	80.974,45€	17.004,63€
2016	2.041,23€	1.686,97€	354,26€





TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto del contrato por el importe determinado en el apartado anterior como precio de adjudicación. El gasto correspondiente a dichas anualidades se imputará a las partidas presupuestarias que a dichos efectos se habiliten en los presupuestos correspondientes, destinadas a "Transporte de mobiliario y enseres (traslados)", en las que normalmente existe crédito adecuado y suficiente.

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución al adjudicatario del presente expediente, a los efectos de que en el plazo no inferior a 15 días hábiles comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo.

QUINTO.- Publicar la adjudicación del "SERVICIO DE MUDANZAS EN LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE (Expte. 51/13)" a favor de **D. DAVID GUERRERO ARÁNEGA (MUDANZAS GUERRERO E HIJOS)**, por el importe indicado en el resuelto segundo.

SEXTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso especial en materia de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 40 y ss. del TRLCSP, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados –ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente.

EL RECTOR

Fdo.: Fernando Vidal Giménez
Vicerrector de Economía y Empresa
(Por delegación de RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV nº 6719 DE 22/02/2012)



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Avda. de la Universidad, s/n – Edif. Rectorado y Consejo Social - 03202 ELCHE